

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2197/21

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 29, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE PODAS Y DEMÁS DESECHOS DE ORIGEN VEGETAL Y UTILIZACIÓN DEL PUNTO DE VERTIDO MUNICIPAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal n.º 29 reguladora de la tasa por recogida de podas y demás desechos de origen vegetal y utilización del punto de vertido municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Las Navas del Marqués, 3 de noviembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.